



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2018

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de agosto de 2018.

2º.- Desestimar dos expedientes de responsabilidad patrimonial.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

3º.- Aprobar dos relaciones de facturas por los siguientes importes:

- Núm. 27/18, por importe total de //336.070,27€//.
- De Inversiones núm. 10/18, por importe total de //68.403,99€//.

4º.- Aprobar tres endosos por los siguientes importes:

- De URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., a favor de CAJAMAR, por importe de //71.601,86€//.
- De URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., a favor de CARENA INMOPRO S.L., por importe de //27.110,58€//.
- De CARENA INMOPRO S.L., a favor de CAJA RURAL CENTRAL SCDAD COOP CRÉDITO, por importe de //27.110,58€//.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5º.- Aprobar el incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar previsto en el artículo 18. dos párrafo segundo, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

6º.- Aprobar una ayuda social por natalidad a trabajador, por importe de 400,00.- Euros.

7º.- Aprobar la realización prácticas profesionales no laborales de dos alumnos en el Polideportivo Municipal.

8º.- Aprobar la ampliación de la fecha de finalización del contrato para dos socorristas.

CONCEJALÍA DE EMPLEO

9º.- Aprobar la solicitud de subvención para la prórroga del contrato del agente de empleo y desarrollo local, para el periodo 30 de octubre de 2018 a 29 de octubre de 2019.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

10º.- Aprobar un expediente de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

11º.- Aprobar 3 Ayudas Económicas para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 500,00.-€.

- 249,26.-€.

- 197,45.-€.

12º.- Aprobar dos solicitudes de acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

13º.- Aprobar el Acuerdo de Asociación con el Beneficiario coordinador del proyecto denominado "Conservación del LIC y ZEPA ES 0000175 Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar" por importe de 1.790.845 euros, Salinera Española S.A., financiado en un 75% por el Instrumento Financiero LIFE + de la Unión Europea.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

14º.- Aprobar el proyecto de obras de "Mejora y ampliación de la Avda. Del Puerto de San Pedro del Pinatar (Murcia)" expte. 87/2018, el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares por importe total de 62.844,68.-€, IVA incluido. El Plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo de las obras.

15º.- Aprobar el expediente de contratación del "Suministro e instalación de los equipamientos necesarios para el nuevo Bulevar Deportivo", que se instalará en la Avda. Del Puerto de San Pedro del Pinatar" expte. 88/2018. El contrato tendrá una duración de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

un mes, y autorizar, por la cuantía anual total a 100.000,00.-€, IVA incluido, el gasto máximo que supone la contratación indicada.

16º.- Adjudicar el contrato menor para la ejecución de una "Zona infantil en el Polideportivo Municipal de San Pedro del Pinatar", a la mercantil **NOVATILU S.L.U.** El tiempo máximo de ejecución será de un mes. El precio máximo del contrato se fija en la cantidad total de 7.574,21.-€, IVA incluido.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

17º.- Aprobar, definitivamente, el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del PP-1 del área UNP-4R2 elaborado por la Junta de Compensación, conforme al Texto Refundido presentado (versión 5 de fecha mayo-2018).

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

18º.- Tomar razón de la comunicación de la actividad de CARNICERÍA-SALCHICHERÍA que se desarrolla en el establecimiento sito en C/ Cervantes núm. 5

San Pedro del Pinatar, a 9 de agosto de 2018.

**EL SECRETARIO
ACCIDENTAL,**

D. Salvador Álvarez Henarejos.